

TARJETAS DE AUDIO PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE RNE (DALET-GALAXY)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las estaciones de trabajo del Sistema Digital de Producción de RNE (Dalet) que se encuentran instaladas en los controles de sonido de RNE son utilizadas para reproducir en directo las sintonías, músicas y cortes de audio, así como la realización de las grabaciones de estudio. Para ello es imprescindible que dispongan de tarjetas de audio profesionales con suficiente capacidad de procesamiento.

El despliegue de la nueva versión del Sistema de Producción de RNE, Dalet Galaxy, precisa la renovación de todo el hardware, incluyendo las tarjetas de audio existentes. La incompatibilidad de éstas con los nuevos PCs no permite su reutilización en los nuevos equipos, debido a que la conexión de las tarjetas disponibles se realiza por medio de un slot PCI, formato en desuso, no soportado por los nuevos ordenadores.

Por este motivo, para el despliegue del equipamiento de Dalet Galaxy en las diferentes sedes de RTVE, es necesaria la adquisición de 214 tarjetas de sonido, conectables a slots PCIe, homologadas por Dalet, según las características que se especifican en el Pliego de Condiciones Técnicas

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS

La Dirección de medios técnicos de RNE no dispone del equipamiento técnico necesario.

LOTES DE CONTRATACIÓN

La contratación se plantea en un único lote, ya que la división generaría necesidades de coordinación que supondrían un sobrecoste desproporcionado. Al tratarse de un solo tipo de suministro, se puede conseguir un mejor precio por volumen de compra. Además, la entrega se realizará en un único destino, no siendo eficiente técnicamente una división en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta inversión, con un importe máximo de 154.936,00 €, impuestos no incluidos, está aprobada por la Dirección de Medios y Operaciones de RNE, y se debe imputar a la Orden de Inversión I203320R15MM.

El importe estimado del expediente se ajusta al precio actual de mercado tras un estudio previo de precios en empresas del sector